

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

294

N° INF. TECNICO

3717

TRAMITADA

07/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 2420101210-5503-2004 - 5485-2004-015039847

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

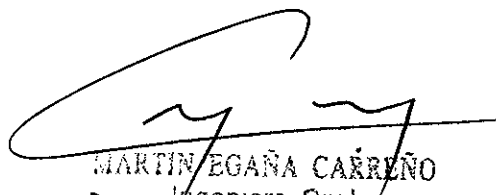
07/12/2010**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **294** / Región de Coquímbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZDD17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3717** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de **1,69** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



MARTÍN EGAÑA CARREÑO
Ingeniero Civil
3° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3717	14171	07/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 2420101210-5503-2004 - 5485-2004-015039847

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.

RUT EMPRESA: 76049635-9

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: LA SERENA

DOMICILIO: PARCELA Nº 35 ALTOVALSOL

Nº PARCELA Nº 35

FONO: 051-291510

CIUDAD:

EMAIL@ administracion@walsen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA 329

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30, Tara ▶ 21.5, PBT ▶ 51.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN, Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SALAMANCA, Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ SALAMANCA, Destino ▶ COQUIMBO

RUTA A RECORRER: D81-47-5 NORTE

TOTAL DE K.M: 345, Fecha Aprox. Viaje: 07/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mte)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 7.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BZDD17, SemiRemolque ▶ JK7029, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	6.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	17	27.5				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE RECORRER SOLO LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO, CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA MOVILES Y COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/12/2010, FECHA HASTA ▶ 13/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

CSCAR I. ARAMA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 jefe Unidad Pesaje
 V Región de Coquimbo

Firma jefe Depto. Pesaje